



**Registro de Votación
a través de plataforma digital vía zoom
DICTAMEN**

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN	X		
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN	X		
4.	SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10.	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11.	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12.	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13.	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14.	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15.	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
TOTALES			14	0	0

Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo
Secretario Técnico de la Segunda Comisión
Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública
Comisión Permanente



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, le fueron turnados diversos Puntos de Acuerdo, en materia de garantizar el equipo de protección personal a todo el personal del sector salud en atención de la emergencia sanitaria.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, de los Proposiciones ante señaladas, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

I. ANTECEDENTES

1. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con punto de acuerdo, a fin de exhortar a la Secretaría de Salud Federal, a las homólogas locales de ésta y las instituciones educativas a garantizar que todo el personal del sector salud cuente con el equipo de protección personal adecuado para sus actividades de atención de la emergencia sanitaria de Covid-19, suscrita por el diputado Jorge Casarrubias Vázquez, del Grupo Parlamentario del PRD.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

2. Mediante oficio No. DGPL 64-II-8-4835 de fecha 13 de enero de dos mil veintiuno, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, determinó turnar a esta Segunda Comisión, para su estudio y dictamen correspondiente, Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Titular de la Secretaría de Salud federal a garantizar los derechos del personal de la salud que combate la pandemia y al Poder Judicial a esclarecer los hechos en torno a la muerte del médico interno de pregrado, Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la Universidad Nacional Autónoma de México, suscrita por Éctor Jaime Ramírez Barba y diputados del Grupo Parlamentario del PAN.

II. CONTENIDO

1. En la Proposición con punto de acuerdo señalada en el numeral 1 de los antecedentes, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

Que, en el país se conoció del primer caso de Covid-19 el 27 de febrero de 2020, y para el 30 de abril el número de pacientes se acrecentó exponencialmente, alcanzando un total de 19 mil 224 casos confirmados y 1 mil 859, es decir una tasa de mortalidad de fallecidos respecto a enfermos del 9,67 por ciento.

Que, para el mes de noviembre en el país comenzó lo que se denominó una “segunda ola” de contagios y, por consiguiente, mayor número de defunciones causadas por la enfermedad provocada por el nuevo coronavirus.

Para el mes de noviembre el país había superado la barrera de los 100 mil fallecidos y más de un millón de contagios confirmados acumulados.

Que, el miércoles 6 de enero de 2021 en el país se rompió la barrera de las 13 mil personas fenecidas en un solo día y una contabilidad de 13 mil 345 nuevos casos.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Un estudio de la organización Amnistía Internacional dio cuenta que de los casi 7 mil profesionales de la salud en el mundo que habían perdido la vida por el Covid-19, al mes de septiembre, al menos mil 320 se registraron en México.

Que, lo anterior significa que nuestro país tiene una tasa de mortandad del 18.85 por ciento del total mundial, lo que representa una crisis en el personal médico y el sector salud.

Concluye la proponente al señalar que ante la denominada segunda ola del SARS CoV 2, los médicos, enfermeras, camilleros, personal de limpieza, etcétera, se enfrentan a la crisis cansados, contagiados y sin apoyos laborales.

Para el día 7 de diciembre se contabilizaban, con datos de la Secretaría de Salud, 164 mil 196 profesionales de la salud positivos a Covid, siendo la Ciudad de México y el estado de México, los que concentran el mayor número, con alrededor de 130 mil casos, mientras que se registran 2 mil 179 defunciones.

Es decir, de septiembre a diciembre se incrementó en índice de defunciones del personal médico en 859 personas, lo que representa más de un 60 por ciento en solo dos meses.

Que, los estados con mayor incidencia son la Ciudad de México, el estado de México, Veracruz, Puebla, Tabasco, Jalisco, Tamaulipas, Chihuahua, Guanajuato y Sonora, concentrando el 62.3 por ciento del total de las defunciones.

El personal sanitario mexicano está a la cabeza de la lista de fallecidos durante la pandemia en la lista de países analizados en recientes informes de Amnistía Internacional y The Lancet.

La prestigiosa revista médica británica destacó el pasado fin de semana cómo algunos puntos de la estrategia de México frente al coronavirus, así como la



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

carencia de equipo de protección para los trabajadores de la salud, podrían ser las causantes de estas cifras

Que, la demanda de un grupo de médicos de pregrado del hospital general de Ecatepec “Doctor José María Rodríguez” denunciaron irregularidades y negligencias que ocasionaron la muerte del médico Jorge Alejandro López Rivas, quien, a pesar de presentar complicaciones asociadas a Covid-19, fue obligado por sus superiores a continuar laborando bajo el supuesto de que no se veía tan mal.

En la actualidad se conoce y reconoce que estos médicos internos de pregrado y residentes, a pesar de no haberseles respetado lo comunicado por la secretaria de salud y, estar fuera de toda legislación favorable, son los que están en primera línea.

Con lo anterior, formula los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal, a las Secretarías de las entidades federativas y a las instituciones educativas, para que en el ámbito de competencia, garanticen que todo el personal del sector salud cuente con el equipo de protección personal adecuado para sus actividades de atención a la emergencia sanitaria de SARS-CoV 2, Covid 19.*

Segundo. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Consejo de Salubridad General, para que a la brevedad genere los mecanismos mínimos requeridos para garantizar que todos los prestadores*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

de servicios médicos cuenten con los recursos de protección necesarios para la atención de la emergencia.

Asimismo, que las instituciones de salud se apeguen a garantizar la seguridad médica del personal interno de pregrado e internos.

Tercero. *La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud Federal, a la Secretaría de Salud del Estado de México, a la Fiscalía General de la Republica, Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que en el ámbito de sus competencias investiguen, estudien y, en su caso, emitan la recomendación y sanción del o los responsables de la sucesos en los que perdió la vida el C. Jorge Alejandro López Rivas, estudiante de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, adscrito al Hospital General Ecatepec.*

2. La Proposición con Punto de Acuerdo señalada en el numeral 2 de los antecedentes que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

El proponente señala que, es a la Secretaría de Salud federal, a quien le corresponde establecer la coordinación entre los sectores salud y educativo para la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud, de acuerdo con las necesidades de la población mexicana; asimismo, le corresponde proponer las normas oficiales mexicanas a las que deberán sujetarse las instituciones públicas, sociales y privadas, respecto de la formación, capacitación y actualización de los recursos humanos para la salud, así como promover y vigilar su cumplimiento.

Por ejemplo, las residencias médicas están reguladas por la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas, cuya entrada en vigor de su última modificación fue con su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el 4 de enero de 2013.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

En dicha norma oficial mexicana se establecen, entre otros, los derechos del personal que cursa una residencia médica, entre ellos a recibir asistencia médica, quirúrgica y farmacéutica, conforme a la normativa interna de la institución de salud en la cual realiza la residencia médica.

Los residentes u otros recursos humanos en formación cumplen con los requerimientos que demanda la institución hospitalaria en donde laboran y ponen en práctica todos sus conocimientos, habilidades y valores para fortalecer su proceso de formación. Tienen una relación altamente profesional con pacientes y familiares y disponibilidad completa de tiempo para adquirir conocimientos, destrezas y valores sin perder de vista que el periodo en que se encuentran es de educación en servicio; por su parte la institución hospitalaria donde lleva a cabo la residencia u otro proceso de formación, debe estar comprometida para facilitar el cumplimiento del programa universitario que le permita ser un médico en formación o especialista calificado con las diferentes competencias para ejercer la especialidad que eligió.

En los meses en que nuestro país ha enfrentado la pandemia por el virus SARS CoV2, que provoca la enfermedad Covid-19, los médicos internos o residentes han puesto de manifiesto su gran espíritu humanista y solidario con el pueblo de México. Junto al demás personal de salud, enfermeras y enfermeros, doctoras y doctores, personal administrativo, camilleros, trabajadores sociales, psicólogos y todos aquellos que trabajan protegiendo la salud de la población, son los héroes que sin descanso están salvando vidas y cuidando de los demás.

Destaca que sus jornadas de trabajo se han incrementado, pues tienen que cubrir los turnos de sus compañeros que contrajeron la enfermedad; muchos están lejos de sus familias, pues decidieron dejar sus hogares por temor a contagiarlos; y algo que resulta inaudito, después de diez meses de estar enfrentando la pandemia es que, en muchos casos, siguen realizando sus labores atendiendo la Covid-19, sin el equipo de protección necesario, pues la austeridad también los alcanzó.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Además, que, su labor ha sido heroica, pues sin ellos la tragedia que vive nuestro país sería más grave y el luto habría llegado a muchos más hogares. Gracias al trabajo del personal de la salud hoy miles pueden volver a reunirse con sus hijos, madres, padres, nietos, amigos y abrazar la vida nuevamente. Son héroes porque arriesgan su salud y la vida para proteger la nuestra; no abandonaron sus puestos de trabajo, ni a sus enfermos, pues honran su compromiso de servir y salvar vidas, con amor a su profesión y un deseo enorme de ayudar más grande que el miedo.

Sin embargo, señala que estos trabajadores de la salud, lamentablemente, no es inmune a la enfermedad y en nuestro país, con mucha tristeza, sabemos que, hasta el 4 de enero de 2021, al menos 2 mil 470 trabajadores de la salud de todo el país habían muerto por Covid-19, además de otras 218 defunciones que están consideradas como sospechosas; desafortunadamente la cifra continuará incrementándose en los próximos meses.

Según reporte de la Secretaría de Salud federal, hasta el 4 de enero de 2021, se acumularon 188 mil 207 contagios entre médicos, enfermeras y demás trabajadores de salud; es decir, 9.2 por ciento de los casos activos en el país corresponde a personal de salud. En el caso de las enfermeras y los enfermeros éstos son los más afectados en contagios y en defunciones; sin embargo, el sector más vulnerable ha sido el de los médicos; 47 por ciento del total de las defunciones acumuladas por Covid fueron médicos; 18 por ciento fueron enfermeras y el restante otros trabajadores de la salud.

En las últimas semanas nuestro país ha tenido las cifras más altas de contagios y defunciones desde que inició la pandemia, en medio de este repunte y después de diez meses de estar en la primera línea de batalla contra este virus, el personal de salud que lo atiende, lo hace sin las medidas y el equipo de protección necesarios. Señala que, como se ha dado a conocer el pasado 4 de enero el médico interno de pregrado Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, falleció a causa de complicaciones por infección de SARS CoV



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

2, en el Hospital General de Ecatepec, mismo donde se encontraba cursando su internado médico de pregrado. Destaca que su muerte se dio en medio de una serie de irregularidades durante la evolución de su padecimiento.

Se señala que, durante su rotación en el servicio de urgencias, en diversas ocasiones entró a reanimar y tomar muestras de pacientes sospechosos de SARS CoV 2, sin contar con el equipo de protección mínimo indispensables. Ante la presencia de síntomas de Covid 19, éstos se ignoraron y se le insistió en que continuara con su guardia; sólo después de seis días y ante la complicación de su cuadro clínico, el 15 de diciembre se le realizó prueba PCR, pero se le requirió mantenerse en sus labores hasta tener resultados de dicha prueba, ya que de no hacerlo se le tomaría como incumplimiento de sus actividades. Sin embargo, el 21 de diciembre de 2020 comienza con saturación de 79 por ciento sin oxígeno; se le pide esperar los resultados de la prueba PCR; finalmente el 4 de enero de 2021 a las 17 horas aproximadamente, acude al hospital donde realizaba su internado, en estado grave y saturando, aún con oxígeno suplementario, no más de 65 por ciento y cuarenta minutos después se registra su muerte; ese mismo día, 20 días después de realizada, se entrega el resultado positivo de su prueba PCR.

Señala el proponente que, resulta inaudito que después de diez meses de iniciada la lucha contra la pandemia, el personal de salud aún tenga que hacerlo sin los equipos de protección personal necesarios y adecuados para garantizar que realizan sus actividades laborales sin enfrentan riesgos.

Reitera que, el propio gobierno federal ha reconocido la labor del personal médico e incluso ha entregado un reconocimiento a su labor, pero no ha sido capaz de proporcionarles los equipos de protección personal necesarios para protegerlos adecuadamente, para muestra clara y contundente es el número de contagiados y muertos entre el personal de salud, desafortunadamente, muestra una tendencia a incrementarse.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

La pandemia también ha dejado en evidencia la precariedad laboral en la que trabaja gran parte del personal de salud en nuestro país; por ejemplo, 87 mil trabajadores del sector salud que no tienen contrato fijo; los médicos que realizan su servicio social con horarios de tiempo completo reciben alrededor de 3 mil 500 pesos quincenales; sus coberturas de seguridad social no son las óptimas. Señala que, por ello se requiere acelerar la contratación y basificación de médicos residentes e internos; a fin de reforzar los incentivos económicos para los médicos, médicas, enfermeras y enfermeros que prestan sus servicios en las zonas marginadas del territorio nacional.

B. Concluye la proponente al señalar que:

Señala que, es importante destacar la problemática que enfrentan los médicos residentes, pues hoy en día, tienen una mayor carga asistencial, lo que origina una disminución evidente de las horas de estudio y de descanso, lo que crea condiciones precarias para el aprendizaje. Durante la pandemia se ha considerado a los internos, pasantes y residentes como mano de obra que resuelve a bajo costo la carencia de personal de base en las instituciones de salud, factor que han contribuido a perpetuar las inequidades en la distribución y otorgamiento de plazas, así como en la contratación de médicos generales y especialistas en el sector público.

Que el gobierno federal, en su calidad de patrón, tiene la obligación de proteger a sus trabajadores contra los riesgos de trabajo que estén presentes en el desarrollo de sus actividades y a generar condiciones de trabajo dignas, adecuadas y seguras. Nadie debe morir por causa de la realización de su trabajo.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

C. Finalmente, somete a la consideración de la Comisión Permanente el siguiente Punto de Acuerdo:

“Primero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular de la Secretaría de Salud federal a garantizar que todos los trabajadores del sector salud, independientemente de la naturaleza jurídica de su vínculo de laboral, que participen directamente o indirectamente en las acciones para atender casos de Covid-19 en el país, cuenten con las medidas de prevención y los equipos de protección personal necesarias para realizar sus actividades sin enfrentar riesgos de contagio.”*

“Segundo. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades judiciales competentes a realizar una investigación exhaustiva para esclarecer los hechos en torno a la muerte del médico interno de pregrado Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM, quien cursaba su internado médico de pregrado en el hospital general de Ecatepec y, en su caso, a aplicar las sanciones correspondientes.”*

“Tercero. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal, a garantizar que todos los trabajadores del sector salud, independientemente de la naturaleza jurídica de su vínculo de laboral, que participen directamente o indirectamente en las acciones para atender casos de Covid-19 en el país, sean considerados en la primera etapa de vacunación contra el SARS CoV2.”*

“Cuarto. *La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal y a sus homólogas en las entidades federativas, a garantizar condiciones dignas, adecuadas y seguras a todos los internos, pasantes y residentes durante la realización de sus actividades*



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

en las instituciones del Sector Salud; así como a cumplir con todos los compromisos laborales que tiene con los internos y residentes.”

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. Que, de conformidad, con el artículo 4 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social.

D. Que, de conformidad con el artículo 10 bis de la Ley General de Salud, el Personal médico y de enfermería que forme parte del Sistema Nacional de Salud, podrán ejercer la objeción de conciencia y excusarse de participar en la prestación de servicios que establece esta Ley. El ejercicio de la objeción de conciencia no derivará en ningún tipo de discriminación laboral.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

E. Que, de conformidad con el artículo 32 fracción VII del Código Penal Federal, en términos del artículo 29 del código, el Estado está obligado a reparar el daño, solidariamente, por los delitos dolosos de sus servidores públicos realizados con motivo del ejercicio de sus funciones, y subsidiariamente cuando aquéllos fueren culposos.

F. Considera la Comisión Dictaminadora que es necesario a garantizar que todos los trabajadores del sector salud, independientemente de la naturaleza jurídica de su vínculo de laboral y de que su participación sea directa o indirectamente en las acciones para atender casos de Covid-19 en el país, deben contar con las medidas de prevención y los equipos de protección personal necesarias para realizar sus actividades sin enfrentar riesgos de contagio.

Que en el caso del lamentable fallecimiento del médico interno de pregrado Jorge Alejandro López Rivas, perteneciente a la Facultad de Estudios Superiores Iztacala de la UNAM, quien cursaba su internado médico de pregrado en el hospital general de Ecatepec, es necesario esclarecer los hechos en torno a su muerte, para conocer las acciones u omisiones administrativas que pudieran constituirse en responsabilidades sancionables.

La Comisión dictaminadora, reconoce que es necesario que las autoridades sanitarias correspondientes deben garantizar condiciones dignas, adecuadas y seguras a todos los internos, pasantes y residentes durante la realización de sus actividades de formación en las instituciones del Sector Salud.

G. La Comisión Dictaminadora una vez realizado el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina, coincide con la motivación de los proponentes, considerando conveniente y procedente el punto de acuerdo con modificaciones.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

PUNTOS DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal y a las Secretarías de las entidades federativas, para que, en el ámbito de competencia, garanticen que todo el personal del sector salud cuente con el equipo de protección personal adecuado para sus actividades de atención a la emergencia sanitaria de SARS-CoV 2, Covid 19, así como garantizar la seguridad de los estudiantes de medicina.

Segundo.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud del Estado de México, a la Fiscalía General de Justicia del Estado de México y a la Universidad Nacional Autónoma de México, para que en el ámbito de sus competencias investiguen, estudien y, en su caso, emitan la recomendación y sanción del o los responsables del suceso en el que perdió la vida el C. Jorge Alejandro López Rivas, estudiante de la Facultad de Estudios Superiores Iztacala, adscrito al Hospital General Ecatepec.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud federal y a sus homólogas en las entidades federativas, a garantizar condiciones dignas, adecuadas y seguras a todos los internos, pasantes y residentes durante la realización de sus actividades en las instituciones del Sector Salud; así como a cumplir con todos los compromisos laborales que tiene con los internos y residentes."

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 26 de enero de 2021.



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
PRESIDENTE				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
SECRETARIOS				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Sen. Nuvia
Magdalena
Mayorga
Delgado (PRI)**



--	--	--

INTEGRANTES

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)				
Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

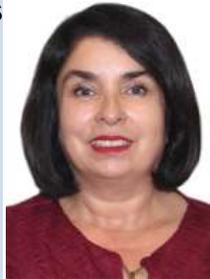
Dip.
Nayeli Arlen
Fernández Cruz
(MORENA)



Sen. José
Ramón
Enríquez
Herrera
(MORENA)



Sen. Antares
Guadalupe
Vázquez
(MORENA)



FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISIÓN PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

Sen. María Celeste Sánchez Sugia (MORENA)



Dip. Cruz Juvenal Sánchez González (PRI)



Dip. José Luis Montalvo Luna (PT)



FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SSA, LAS HOMÓLOGAS LOCALES DE ÉSTA Y LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A GARANTIZAR QUE TODO EL PERSONAL DEL SECTOR SALUD CUENTE CON EL EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL ADECUADO PARA SUS ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DE COVID-19.

SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:

Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.

**Dip. Itzcóatl
Tonatiuh Bravo
Padilla (MC)**



**Sen. Katya
Elizabeth Ávila
Vázquez (PES)**



**Sen. Verónica
Noemi Camino
Farjat (PVEM)**